



**FORMOSA, 30 de Junio de 2025**

**VISTO:**

La Resolución General N° 12/2024 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General CA N° 12/2024 estableció, en su artículo 2° que las fechas de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual 2024 –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2024 operará el 30 de junio del 2025, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General N° 10/2019;

Que debido a diversas consultas realizadas a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, por contribuyentes, consejos profesionales y otras entidades afines, debido a la interrupción del sistema SIFERE Web ocurrida ayer domingo 29/06/2025, y considerando que para el día de hoy 30 de junio operan vencimientos conjuntamente con los prorrogados por ARCA, resulta necesario postergar el plazo hasta el 4 de julio para la presentación del Formulario CM05– Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, correspondiente al período fiscal 2024;

Que tal medida busca brindar a los contribuyentes y profesionales la posibilidad de cumplir con sus Deberes Formales y obligaciones fiscales, considerando los inconvenientes técnicos que dificultan la carga y presentación de la declaración en tiempo y forma;

Que la extensión del plazo es una oportunidad clave para el cumplimiento espontáneo y evitar sanciones a aquellos que no pudieron completar la presentación del CM05 debido a los problemas técnicos, por lo cual se necesita de más tiempo para conciliar la información requerida;

Que, en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N°1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

**Por ello;**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE**, que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual Formulario CM05 correspondiente al período fiscal 2024, operará el día 4 de julio de 2025, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General N° 10/2019, de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

### **RESOLUCIÓN GENERAL N° 22/2025**

C.P. SANDRA TOLEDO  
**DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA